

POR LA CUAL SE REALIZA UNA INTERRUPCIÓN DE VACACIONES POR NECESIDAD DEL SERVICIO A UN GRUPO DE DIRECTIVOS DOCENTES – RECTORES PERTENECIENTES A LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON CARGO AL SGP

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, Decreto 0148 de 2019, Decreto 1045 de 1978 y

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 3 del Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, "*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los Artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros*", prevé que es facultad de los municipios certificados administrar el personal docente directivo docente y administrativo de los planteles educativos, conforme las facultades previstas en el Artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
2. Que el municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante Resolución 2987 del 18 diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Que mediante Decreto Municipal No. 0148 de 2019, "*Por el cual se efectúa una Delegación a la Secretaria de Educación para la correcta Prestación del Servicio Educativo en la Administración de Personal*", el Alcalde Municipal de Bucaramanga, delega sin excepción alguna en la Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimientos educativos, la administración y tratamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente y administrativo de la planta global de cargos del SGP y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar, evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.
4. Que el Decreto 1850 de 2002 en su Artículo 14 estableció que las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades para docentes y directivos docentes.
5. Que mediante **Resolución No. 2515 de fecha 29 de octubre de 2021**, "*Por la cual se fija el calendario académico para el año 2022 de las Instituciones y centros Educativos oficiales de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media que funcionan en el Municipio de Bucaramanga*", se fijaron siete (7) semanas de vacaciones colectivas de docentes y directivos docentes estatales, distribuidas durante el año así:

Dos (2) semanas que inician el 27 de diciembre de 2021 y terminan el 09 de enero de 2022

Dos (2) semanas que inician el 20 de junio de 2022 y terminan el 03 de julio de 2022

Tres (3) semanas que inician el 05 de diciembre de 2022 y terminan el 25 de diciembre de 2022.

6. Que mediante **Resolución No. 3460 de fecha 18 de octubre de 2022**, "*Por la cual se fija el calendario académico para el año 2023 de las Instituciones y Centros Educativos Oficiales de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media que*

funcionan en el Municipio de Bucaramanga", se fijaron siete (7) semanas de vacaciones colectivas distribuidas durante el año así:

Tres (3) semanas comprendidas entre el 26 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023

Dos (2) semanas comprendidas entre el 26 de junio de 2023 y el 09 de julio de 2023

Dos (2) semanas comprendidas entre el 11 de diciembre de 2023 y el 24 de diciembre de 2023

7. Que la Secretaría de Educación de Bucaramanga se encuentra en proceso de finalización de formulación del proyecto bajo la metodología MGA, para la transferencia de recurso correspondiente a los Acuerdos Escolares 2021, en el marco de la estrategia de "Presupuestos Participativos" y que, una vez viabilizado por la oficina de Planeación Municipal, dará objeto a la transferencia de los recursos correspondientes a las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga que participan del mismo.
8. Que en virtud de dicha transferencia de recursos, se hace necesaria la presencia de los Rectores de las respectivas Instituciones Educativas que forman parte del proceso en mención, con el objeto de adelantar las gestiones administrativas necesarias para la materialización de la misma ante la Tesorería Municipal y demás dependencias a que haya lugar para dar continuidad al proceso correspondiente, gestión que deberá adelantarse el día 07 de diciembre del presente año.
9. Que teniendo en cuenta que el periodo de vacaciones colectivas de docentes y directivos docentes fijada para el mes de diciembre de 2022 en la Resolución No. 2515 de fecha 29 de octubre de 2021 da inicio el día 05 de diciembre de 2022, se hace necesario interrumpir un (1) día de vacaciones a los directivos docentes - rectores de dichas Instituciones Educativas, correspondiente al **07 de diciembre de 2022**, actuación que se adelantará a través del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, este despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INTERRUMPIR POR NECESIDAD DEL SERVICIO un (01) día de vacaciones, correspondiente al **07 DE DICIEMBRE DE 2022**, a los directivos docentes - rectores de las Instituciones Educativas que a continuación se relacionan:

No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RECTOR	CORREO ELECTRÓNICO
1	IE AURELIO MARTINEZ MUTIS	NUBIA ACOSTA SOTO C.C. 63.362.142	rectoria@ieaureliomartinezmutis.edu.co
2	IE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	JOSE DE JESUS MORENO RUIZ C.C. 5.600.093	jmorenoruiz20@gmail.com
3	IE CAFE MADRID	AYDA CONSUELO RAMIREZ ROBAYO C.C. 40.025.213	rectoriacm@colegiosminutodedios.edu.co
4	IE CAMPO HERMOSO	ALFREDO ORDUZ ARDILA C.C.91-247.738	luchofm_29@hotmail.com
5	IE CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	OLGA VILLAMIZAR ROJAS C.C. 63.300.838	i.e.claverianofya@gmail.com

6	IE COMUNEROS	GLORIA ISABEL VARGAS HORTÚA C.C. 63.336.831	givhortua@hotmail.com
7	IE DAMASO ZAPATA	JOSE JOAQUIN CLAROS MÉNDEZ C.C. 13.833.672	jjc116@yahoo.es
8	IE DE SANTANDER	ANA ISABEL PINO SANCHEZ C.C. 37.324.441	colegio_santander@yahoo.com
9	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA	ELIAS VERGEL C.C.17.309.945	eliasvergel28@gmail.com
10	IE GABRIELA MISTRAL	ZOBEIDA MARIA RODRIGUEZ ALTAMAR C-C- 52.232.674	rectoriaigm@hotmail.com
11	IE INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	DANNY LUZ ALGARIN TORRES C.C. 57.440.422	rectoriainembucaramanga@gmail.com
12	IE INTEGRADO JORGE ELIECER GAITAN	HECTOR MARIN MARIN C.C. 5.625.858	hectormarin4@hotmail.com
13	IE JORGE ARDILA DUARTE	JAVIER DIAZ DIAZ C.C. 91.269.468	javierdiazrector@gmail.com
14	IE LA JUVENTUD	ILSE EUGENIA RAMOS CERDAS C.C.51.761.188	elsabermudezp@yahoo.es
15	IE LA LIBERTAD	JESUS ALBERTO PERDOMO GOMEZ C.C.7.519.317	inslibertad2@hotmail.com
16	IE LA MALAÑA	ANA HAYDEE CÁCERES VILLAMIZAR C.C.60.289.126	haidee2628@hotmail.com
17	IE LAS AMERICAS	GERMAN ROMERO CIFUENTES C.C.15.378.173	ieamericasbucaramanga@gmail.com
18	IE LOS COLORADOS	KAROLINA MORENO BERNAL C.C.39.688.827	rectoria.loscolorados@feyalegria.org.co
19	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	NELSON FABIAN LATORRE BOTERO C.C.91.273.143	latorre@luiscarlosgalansarmientobga.edu.co
20	IE MAIPORE	SAULO VICENTE VALDERRAMA AVILA C.C. 19.209.889	saulo_vicente@hotmail.com
21	IE MEDALLA MILAGROSA	JOSE FRANCISCO NIÑO NIÑO C.C.19.316.583	iemmm2ster@gmail.com
22	IE NACIONAL DE COMERCIO	YOLANDA ROA CAMACHO C.C. 63.285.160	lnstenalco98@hotmail.com
23	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	ALVARO GÓMEZ PEÑA C.C.5.736.324	rectoriacolpilar@gmail.com
24	IE ORIENTE MIRAFLORES	LUSWIN ALBERTO ROMAN RUEDA C.C. 91.256.344	rectoria@ieom.edu.co
25	IE PILOTO SIMON BOLIVAR	MARIA DEL PILAR JAIME CUADROS C.C. 63.316.881	cpsbolivar@hotmail.com
26	IE POLITECNICO	FLOR ALBA CASADIEGO ARDILA C.C. 63.280.661	casadiego351@hotmail.com
27	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	NELSY JEREZ TAMI C.C.37.829.191	rectoriaitrgh@colegiosminutodedios.edu.co

28	IE RURAL BOSCONIA	DALGI ESPERANZA ORTEGA SUAREZ C.C. 63.331.185	dalgi@live.com
29	IE RURAL EL PAULON	PAOLA CATALINA NUÑEZ CABALLERO C.C. 37.547.719	elpaulon@yahoo.com
30	IE RURAL VIAGUAL	JESUS MANUEL ESPINOSA JAIMES C.C. 13.846.846	rectoriacolruvi@gmail.com
31	IE SALESIANO ELOY VALENZUELA	DEOGRACIAS VELOZA C-C- 4.290.437	deograciasv@hotmail.com
32	IE SAN FRANCISCO DE ASIS	FREDY MARTÍN DUARTE RAMÍREZ C.C. 88.155.316	pedroAPD@hotmail.com
33	IE SAN JOSE DE LA SALLE	EMILIANO ORTIZ CASALLAS C.C. 13.836.133	rectoria@isjdelasalle.edu.co
34	IE SANTO ANGEL	LUIS GERMAN CIFUENTES JEREZ C.C. 5.599.550	gercijer05@hotmail.com
35	IE VILLAS DE SAN IGNACIO	DORA BIBIANA SOLANO DALLOS C.C. 63.305.632	dobisoda@gmail.com

Parágrafo: El disfrute correspondiente al día de vacaciones objeto de interrupción por medio del presente acto administrativo, podrá ser solicitado a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC con un mínimo de diez días hábiles de anticipación, conforme lo establecido en la circular No. 035 de fecha 16 de marzo de 2016, señalando el nombre del funcionario que asumirá las funciones de rector durante el día de ausencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución a los correos electrónicos de todas las instituciones educativas y rectores relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, www.seb.gov.co

ARTICULO CUARTO: ENVIAR copia de la presente Resolución a la oficina de Talento Humano, Historias Laborales, Bienes y servicios y demás oficinas a las que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bucaramanga a los **06 DIC 2022**.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ FORERO
Secretario de Educación del Municipio de Bucaramanga

Proyectó: María Fernanda Rincón Giraldo/Profesional Especializado SEB
Proyectó Aspectos Técnicos: José Andrés Carreño/Profesional Universitario SEB
Revisó: Diana Liseth Figueroa Carrillo/Profesional Especializado – Líder Talento Humano SEB
Vto. Bueno: Laura Milena Parra Rojas/Subsecretaria de Educación de Bucaramanga